



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 508-2019-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 508-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiuno de junio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar ha programado la realización de la Conferencia Magistral "**Articulación Intersectorial en el Sistema de Protección Integral Frente a la Violencia**", cuya disertación estará a cargo de la socióloga Noemí Margoth Velarde Vila;

Nuestra ilustre expositora es socióloga por la Universidad Nacional del Centro del Perú; cursa estudios de maestría en Gestión Pública por la Universidad del Pacífico; cuenta también con estudios en Gestión y Política Social, Gestión y Presupuesto por Resultado, Programa de Gobernabilidad Gerencia Política y Gestión Pública; ha participado en diversas publicaciones contribuyendo a la formulación de la Política Nacional Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; así como también en la elaboración del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes Infractores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; ha laborado como admisionista del "Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 508-2019-P-CSJGU/PJ

Sexual” – Centro Emergencia Mujer Tayacaja, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como asistente en sociología en la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; es Especialista en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Cuarto.- En ese sentido, considerando que es importante la difusión de temas que muestran la necesidad de vincular la justicia nacional con la realidad social, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan ilustre ponente;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER a la ilustre socióloga **Noemí Margoth Velarde Vila**, por su participación como ponente en la disertación del tema “**Articulación Intersectorial en el Sistema de Protección Integral Frente a la Violencia**”, llevado a cabo el viernes 21 de junio del presente año en la ciudad de Huancayo, evento organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Familiar.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Familiar, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

